

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

16202 *Resolución de 25 de julio de 2018, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Empresa y Conocimiento, de certificación del producto fabricado por Airon, SRL, con contraseña GPS-8628: paneles solares prefabricados.*

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Empresa y Conocimiento, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Optimal Sun, S.L., con NIF B-66621673 y domicilio social en la avda. Mauri, 59, de Sant Fost de Campsentelles, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios de la siguiente familia de productos fabricados por Airon, S.R.L., en sus instalaciones industriales ubicadas en Via Bovazecchino, 385, de Badia Polesine (Italia): Paneles solares prefabricados.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta a la familia de productos, la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del que solicita y que el laboratorio Enea (Agencia Nazionale per le nuove tecnologia, l'energia e lo sviluppo economico sostenibile) ha emitido informes con claves de referencia n.º RP.2016 SYS,191.1, de fecha 15-12-2016, y RP.2018.SYS.201.1, de fecha 26-03-2018, donde han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril («BOE» de 12 de mayo), la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero («BOE» del 26) y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («BOE» de 6 de febrero de 1996), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («BOE» de 26 de abril).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo citado con contraseña de certificación GPS-8628, con fecha de caducidad de dos años después de la fecha de esta resolución de certificación. Para la renovación de esta certificación será indispensable que el titular la solicite aportando la documentación que acredite que, en la fabricación de dichos productos, no se han producido modificaciones que alteren sus características técnicas y que los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Especificaciones generales de la familia de colectores prefabricados:

Fabricante: Airon, S.R.L.

Marca y modelo de la familia de colectores:

Pleion Ego Prime 110.

Pleion Ego PrimE 150.

Pleion Ego Prime 180.

Pleion Ego Prime 220.

Pleion Ego Prime 260.

Tipo constructivo colector: Sistema de almacenamiento integral de colectores.

Dimensiones y características del modelo de la familia de colectores Pleion Ego Prime 260:

Características del equipo:

Marca y modelo de la familia del colector de mayor medida de la familia: Pleion Ego Prime 260.

Tipo constructivo: Prefabricado con termosifón.

N.º de colectores: 1 unidad.

Dimensiones del colector y especificaciones generales:

Fabricante: Airon, S.R.L.

Área de apertura: 2,64 m².

Fluido de trabajo: Agua.

Presión máxima colectores: 4 bares.

Tipo constructivo: Prefabricado con termosifón.

Capacidad de depósito: 245 litros.

Dimensiones y características del modelo de la familia de colectores Pleion Ego Prime 110:

Características del equipo:

Marca y modelo de la familia del colector de menor medida de la familia: Pleion Ego Prime 110.

Tipo constructivo: Prefabricado con termosifón.

N.º de colectores: 1 unidad.

Dimensiones del colector y especificaciones generales:

Fabricante: Airon, S.R.L.

Área de apertura: 1,09 m².

Fluido de trabajo: Agua.

Presión máxima colectores: 4 bares.

Tipo constructivo: Prefabricado con termosifón.

Capacidad de depósito: 105 litros.

Dimensiones y características del modelo de la familia de colectores Pleion Ego Prime 150:

Características del equipo:

Marca y modelo de la familia: Pleion Ego Prime 150.

Tipo constructivo: Prefabricado con termosifón.

N.º de colectores: 1 unidad.

Dimensiones del colector y especificaciones generales:

Fabricante: Airon, S.R.L.

Área de apertura: 1,48 m².

Fluido de trabajo: Agua.

Presión máxima colectores: 4 bares.

Tipo constructivo: Prefabricado con termosifón.

Capacidad de depósito: 140 litros.

Dimensiones y características del modelo de la familia de colectores Pleion Ego Prime 180:

Características del equipo:

Marca y modelo de la familia: Pleion Ego Prime 180.
Tipo constructivo: Prefabricado con termosifón.
N.º de colectores: 1 unidad.

Dimensiones del colector y especificaciones generales:

Fabricante: Airon, S.R.L.
Área de apertura: 1,86 m².
Fluido de trabajo: Agua.
Presión máxima colectores: 4 bares.
Tipo constructivo: Prefabricado con termosifón.
Capacidad de depósito: 175 litros.

Dimensiones y características del modelo de la familia de colectores Pleion Ego Prime 220:

Características del equipo:

Marca y modelo de la familia: Pleion Ego Prime 220.
Tipo constructivo: Prefabricado con termosifón.
N.º de colectores: 1 unidad.

Dimensiones del colector y especificaciones generales:

Fabricante: Airon, S.R.L.
Área de apertura: 2,25 m².
Fluido de trabajo: Agua.
Presión máxima colectores: 4 bares.
Tipo constructivo: Prefabricado con termosifón.
Capacidad de depósito: 210 litros.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Secretario de Empresa y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 25 de julio de 2018.–El Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, P.D. (Resolución EMO/991/2011, de 12 de abril), el Subdirector General de Seguridad Industrial, Isidre Masalles Roman.